

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-2289 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber En el procedimiento de ejecución número 0000034/2012 seguido a instancia de Cecilia Triguero Cruz, María Rosa García Lavín, Manuel Peña Gómez, Fernanda Cruz Fernández y Federico Ruiz Lombilla, frente a Almacenes Aguirre, S. L., se ha acordado la enajenación mediante subasta del siguiente bien:

INMUEBLE: Finca en Madrid número 11804.

Con IDUFIR n 28111000729115.

Tomo 2016. Libro 294.

Superficie registral: 424,63 m2.

Antigüedad del inmueble: 1965.

Inscripción 2ª, que obra al folio 58 del libro 294 de la sección 1ª.

Finca urbana: Planta baja comercial con sótano sita en el número 214 de la carretera de Aragón con vuelta a la de José Arcones Gil, de Madrid, Vicálvaro.

— Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Treinta de Madrid.

— Valoración a efectos de subasta: 231.365,22 euros.

— Valor pericial del mercado: 401.460,65 euros. Hipoteca a favor de Banco Santander por importe de 170.095,43 euros. Total cargas anteriores 170.095,43 euros. Tipo de salida para la subasta: 231.365,22 euros.

— Lugar, fecha y hora de celebración: Día 10 de abril de 2014, a las 10:00 horas de la mañana de este órgano.

— Información y condiciones de la subasta:

1. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la sede de esta oficina judicial.

2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. Para tomar parte en la subasta los postores deberán:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

CVE-2014-2289

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

c) Presentar resguardo de que han depositado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano número 2778000064003412 en la entidad Banesto o de que han prestado aval bancario por el 5 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo. Finalizado el acto de la subasta se devolverán las cantidades depositadas, excepto la que corresponda al mejor postor y la de aquellos postores que expresamente lo soliciten para que, si el rematante no depositase en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a su favor.

5. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones indicadas en el apartado anterior. Estas posturas serán abiertas al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, asimismo la subasta se anunciará en el portal de subastas judiciales y electrónicas existentes y dependientes del Ministerio de Justicia y servirá de notificación al ejecutado, para el caso de resultar infructuosa la notificación personal, en la forma prevenida por la Ley.

Y para que conste expido el presente.

Santander, 7 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/2289